







INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCION EXTERNA N°43 31 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 019 de 2021"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

 Que dicho proceso se inicio mediante aviso de convocatoria el día 26 de mayo de 2021, autorizando el proceso de mínima cuantía No. 019 de 2021 y publicado en el portal de contratación a través del SECOP I

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12000584&g-recaptcha-

response=03AGdBq27Lsdt7DNT-

racWX6e9jHxOz71m2 hcJwuJs0gdl9wKocZccoiLdhAMvdgG8QxgdbUvxxWxwJynKv80TslWV6ZFY3RKICO4froqcVHU1XHcGFlbSrt2hlIZ7stfyXwZpZSDscJc0zsUa4DVdOOpFPkyhNd4iULH1c4GhcSBXQ-

OvTyivJixEw_cFOX-e6HioeSKE1emJxpY4Z7FN_ho8SYaUS5U4hg-b2ePKHnFV5O1ETwV44gUZ_d75_TgqhG0YfK9gXls6PzK8Y9JhzFrupQ9VN Cfk81ric5GXhvrK5pBKG2rtdhEkbPDcW5e40u14ZU5OJJt885azZUOkhn-YSsZHSSPwZeuos9z5LMbZsyiO_JAyrqHnaY1s-Vo81ouADflOwtrLCbWsn-Z794RADhNIRKm4uE0qBqZBuQ1WGlyvWgSW9Qa7Q_bUlkP36LkTy5h6B_Sf5d_fJ6qwlzWLWTyes2gOg

2. Que se estableció en la invitación publica como fecha de entrega de la propuesta el día 311 de mayo del 2021, hasta las 03:00 pm.















3. Que en la fecha y hora enunciada no se recibieron propuestas ni de forma física, ni por los medios electrónicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de mínima cuantía No. 019, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE PERMITA LA ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS Y TODOS SUS COMPONENTES PARA EL CORRECTO CONTROL DE LOS PACIENTES, USUARIOS O FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE APOYO PARA EL EJERCICIO FÍSICO – CAEF DENTRO DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA".

SEGUNDO: El presente acto administrativo no goza de ningún recurso por la vía administrativa.

TERCERTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de sabaneta, a los treinta y un (31) días del mayo de dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUEȘE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA.

Gerente INDESA









